



Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

EJE 10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES

10.1 OBJETIVOS GENERALES

- Reconocer el protagonismo de las y los ciudadanos, como sujetos activos en la definición de sus necesidades y la elaboración de las políticas públicas de vivienda.
- Lograr una mayor diversidad de discursos representados y alcanzar el mayor grado de consenso posible, conciliando diferentes necesidades.
- Sensibilizar y corresponsabilizar a la ciudadanía con las políticas de vivienda del Departamento, aumentando así la eficacia de las actuaciones.

10.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Visión integral de la participación ciudadana en la planificación estratégica de las políticas de vivienda del Plan Director 2006-2009

- El Gobierno Vasco entiende la participación ciudadana como un instrumento de gran valor para diseñar las políticas de vivienda de la CAPV y pretende avanzar hacia la integración de mecanismos cada vez más participativos en su planificación estratégica, con el objetivo de dar protagonismo a la ciudadanía en general e incorporar los discursos y aportaciones de las personas o los colectivos que tradicionalmente han tenido menos acceso a los espacios públicos de decisión.
- En este sentido, el Plan Director 2006-2009 buscará impulsar diferentes medidas dirigidas a la ciudadanía y organizadas en tres niveles: a) Favorecer la visualización de todos los discursos; b) impulsar espacios de interlocución que favorezcan un mejor flujo de la información y c) asegurar una capacidad de influir en las políticas públicas mediante el acceso a espacios concretos de decisión.
- La propia elaboración de este Plan Director de Vivienda constituye un buen ejemplo del esfuerzo realizado para aumentar los canales directos de comunicación e información entre el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales y otras instituciones, organizaciones sociales y ciudadanía. Asimismo, recoge en sus contenidos numerosas aportaciones de la ciudadanía (muchas de ellas recibidas a través de la página Web creada expresamente a estos efectos), y su elaboración ha venido precedida por numerosas reuniones y contactos con agentes de los más diversos ámbitos de la esfera social vasca.
- A través de diferentes fórmulas (seminarios, reuniones, comunicaciones por escrito, etc.), el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales ha contado con la participación de los siguientes agentes sociales en la elaboración del Plan Di-



Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

rector de Vivienda: EUDEL, los Ayuntamientos y las sociedades municipales de vivienda de la CAPV, la sección vasca de la AVS, las Diputaciones Forales, el Consejo de la Juventud de Euskadi, las Cajas de Ahorros, la UPV, Emakunde, la Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Euskadi (HIRUKIDE), la Federación de padres y madres separados de Euskadi (KIDETZA), la coordinadora vasca de ONG de apoyo a los inmigrantes (Harresiak Apurtuz), las Asociaciones Gitanas, Cáritas, la Fundación síndrome de Down, el Ararteko, las organizaciones de consumidores, las patronales y los sindicatos vascos, varios colegios profesionales (arquitectos, aparejadores, ingenieros, trabajadores sociales, abogados, etc.), los APIs y el Consejo Económico y Social de Euskadi.

Extender el ámbito de aplicación de la participación ciudadana a todos los ámbitos estratégicos de decisión de las políticas de vivienda de la CAPV

- Este Plan Director entiende la participación ciudadana como un eje transversal de actuación que ha de estar presente en todos y cada uno de los ejes estratégicos anteriormente mencionados en el Plan. Con ello, se pretende reflejar que el Gobierno Vasco asume el compromiso a medio plazo de hacer efectiva la participación ciudadana en todos los ámbitos estratégicos de decisión de las políticas de vivienda de la CAPV.
- Para ir avanzando en este camino, el presente Plan Director 2006-2009 identifica varios ámbitos prioritarios de actuación que se juzgan especialmente propicios a la puesta en marcha de mecanismos o procesos participativos.
- En la **promoción de vivienda protegida** se emplearán elementos de participación ciudadana en el diseño de las promociones y de las viviendas, dando continuidad y mayor cobertura a experiencias como las desarrolladas en Intxaurren y Bolueta.
- La figura de los **alojamientos dotacionales** parece especialmente apropiada para fomentar la participación ciudadana más directa en el diseño de las promociones del Departamento y de las sociedades adscritas. Los alojamientos dotacionales permiten mayor flexibilidad en su diseño, a lo que se une cierto carácter de experiencia innovadora (y por lo tanto alejada de la promoción de vivienda de protección pública más tradicional), unas características diferenciales que les confiere especial interés como campo de aplicación de la participación ciudadana en el contexto del Plan Director 2006-2009.
- La población destinataria de estos alojamientos, principalmente jóvenes y personas mayores, tendrán oportunidad de hacer llegar sus comentarios a los responsables de estas promociones respecto a diferentes cuestiones que les afectan directamente (superficie de los alojamientos, diseño de espacios compartidos, etc.). Asimismo, también se habilitarán los procedimientos de participación oportunos para recoger el parecer de las comunidades de vecinos de estas zonas sobre el uso de estos emplazamientos para la promoción de estos alojamientos dotacionales.



Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

- También se promoverá la participación ciudadana en las operaciones de **regeneración urbana**, en las que se atenderá la opinión de las personas directamente implicadas, pero también de los vecindarios del entorno y del conjunto de la ciudadanía en general. El diseño de procesos participativos tiene especial relevancia en las áreas de rehabilitación integrada y áreas degradadas, ya que este tipo de procesos favorece la revitalización social de dichas áreas y permite una gestión más integral de las actuaciones de inclusión y atención social.
- En el capítulo de la **rehabilitación y el mantenimiento de los edificios** de vivienda, resulta fundamental la participación de las comunidades de vecinos, como agentes precursores de las obras de rehabilitación, como receptores de las ayudas del Gobierno Vasco y también como responsables del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Libro del Edificio. Otro tanto puede reseñarse en relación con las políticas de promoción de edificios de vivienda protegida que disponen de elementos para la sostenibilidad medioambiental y el ahorro energético (paneles fotovoltaicos, calderas comunes, etc.), ya que los instrumentos de participación pueden permitir que los vecinos asuman un rol activo desde el propio diseño de la promoción y que posteriormente estas comunidades adopten un papel clave a favor del uso y adecuado mantenimiento de estos equipamientos.
- La **vivienda protegida en alquiler** ofrece otro terreno importante de actuación, en la medida en que el diseño de mecanismos participativos favorece una mayor inserción social de las y los arrendatarios y les permite, entre otras cosas, establecer entre todos y todas unas normas de convivencia fruto de una definición y deliberación colectiva.
- Finalmente, la atención a las necesidades específicas de las **personas con pérdida de autonomía** (por ejemplo, las personas con discapacidad o mayores) es un ámbito de actuación muy indicado para la puesta en marcha de procesos participativos que puedan ayudar a definir criterios y proponer medidas relativas a la accesibilidad, la eliminación de barreras arquitectónicas o la implantación de servicios necesarios para el mejor aprovechamiento de los pisos reservados a personas con discapacidad.
- Dentro de los ámbitos señalados, el Plan Director 2006-2009 pretende prestar especial atención a los **colectivos identificados como objeto de las políticas de acción positiva**, tal como se ha visto señalado en el Eje 9. Darles protagonismo en el diseño y la implementación de procesos participativos en temas de vivienda ayudará a cumplir con los objetivos señalados anteriormente.
- A nivel operativo, se propone la creación de un grupo estable de trabajo liderado por la Dirección de Participación Ciudadana y cuya misión será: a) definir y poner en marcha un plan de formación y capacitación en Participación Ciudadana, dirigido al personal relevante del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales y de las sociedades públicas; b) organizar intercambios de experiencias con otras entidades que hayan realizado proyectos participativos en temas de vivienda; c) seleccionar oportunidades de intervención y ofrecer pautas me-



Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

todológicas; d) organizar el seguimiento y la evaluación de los procesos desarrollados

Recoger los instrumentos para la participación ciudadana que se plantean en la nueva Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco

- Esta Ley parte de la convicción que el diseño de la ciudad, la función urbanística, afecta al interés público e incide directamente en el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. Por lo tanto, más allá de intereses particulares, la estrategia de ocupación del suelo, la zonificación de usos del municipio, la concreta localización de las infraestructuras, de las dotaciones y equipamientos al servicio del interés general, son cuestiones públicas que deben estar abiertas a la participación ciudadana y la Ley ofrece primeros pasos interesantes para avanzar en este camino.
- Asimismo, la Ley contempla que los municipios de más de 20.000 habitantes tendrán la obligación de constituir un Consejo Asesor de Planeamiento con presencia del movimiento asociativo. Dicho órgano informa obligatoriamente de los expedientes urbanísticos. Asimismo, la primera formulación o revisión de un Plan General deberá incorporar dentro de su documentación un Programa de Participación Ciudadana para dar publicidad de sus principales contenidos.
- Además, se consolida un esquema de exposición para información pública en el desarrollo de toda la documentación urbanística, y se someten a información pública y alegaciones los convenios urbanísticos. Todas estas propuestas además tienen directo enlace con las estrategias recomendadas en la Agenda Local 21, asumida por una gran parte de los municipios de la CAPV.
- La Ley habilita también la posibilidad de que los Ayuntamientos celebren una consulta popular respecto a algún contenido especialmente controvertido, con arreglo a la legislación básica de régimen local
- Finalmente, la ley crea el **Foro de Urbanismo y la Vivienda de la CAE**, como ámbito de encuentro de los diferentes agentes interesados en estas cuestiones. El Plan desarrollará la composición y actividad de este foro, donde el papel de los representantes de las organizaciones sociales y de las personas demandantes será prioritario.

Desarrollar experiencias piloto de participación ciudadana en la política de vivienda

- Hasta la fecha, el Gobierno Vasco, a través de su Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo distintas medidas que van en el sentido de un mayor intercambio de información con la ciudadanía. Asimismo, ha realizado numerosas encuestas para recoger las opiniones de la ciudadanía en relación con la política de vivienda. Igualmente, se han utilizado encuestas para conocer la satisfacción de los usuarios de Etxebide, de los adjudicatarios de las promo-



Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

ciones de vivienda protegida del Departamento y VISESA, de los arrendatarios de las promociones de Alokabide, y también de los propietarios y arrendatarios que participan en el Programa Bizigune.

- El grado de interactividad es algo mayor en el caso de los sitios Web del Departamento y de Etxebide, que a través de foros y otros mecanismos para el intercambio ofrecen un canal directo para la comunicación con los responsables de las políticas de vivienda. En este sentido, se propone utilizar las nuevas tecnologías de la información para crear una red social online estable de colaboración que se mantenga activa y dinamizada de manera permanente, mediante la utilización del portal de Etxebide. Este nuevo espacio virtual será una de las herramientas de invitación a la participación y de apoyo a los procesos participativos integrales que se pongan en marcha.
- En este Plan Director se pretende dar el paso hacia fórmulas cada vez más avanzadas de participación ciudadana, buscando superar la función meramente informativa para llegar a procesos con una clara vocación consultiva (a través de la reflexión y el debate colectivo) o incluso co-decisiva, buscando el acuerdo compartido entre los diferentes actores. Para ello, se impulsarán varias experiencias piloto, seleccionadas dentro de los ámbitos prioritarios de actuación mencionados anteriormente. En este marco, se podrán también plantear consultas populares en aquellas actuaciones de gran trascendencia lideradas desde el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.